

1297-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del veintiseis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º0888-DRPP-2025 de las trece horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó a la agrupación política que la estructura cantonal se encontraba incompleta, en razón de haber sido denegadas las acreditaciones de los señores **Manuel Alfaro Valverde, cédula de identidad n.º104250427, Michael Mauricio Blanco Durán, cédula de identidad n.º115290736 y Mario Chacón Rodríguez, cédula de identidad n.º601790718**, como presidente, secretario y tesorero propietarios; y **Samanta Cruz Abarca, cédula de identidad n.º603420785, Leticia Blanco Durán, cédula de identidad n.º302850756 y Stephannie Fiorella Jiménez Trejos, cédula de identidad n.º119110244**, como presidente, secretaria y tesorera suplentes; todos del Comité Ejecutivo, ya que la designación de ambas nóminas incumple con el principio de paridad de género, al estar conformas únicamente por hombres (*propietaria*) y mujeres (*suplente*). Lo anterior de conformidad con la establecido en los ordinales dos del Código Electoral y tres del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas*.

En fecha diez de mayo de los corrientes, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal en la que designa a los señores Manuel Alfaro Valverde; Stephannie Fiorella Jiménez Trejos y Mario Chacón Rodríguez, en los cargos del *comité ejecutivo propietario* y Judith Carolina Ramírez Gutiérrez; Michael Mauricio Blanco Durán y Rosa Espinoza Agüero en los cargos del *comité ejecutivo suplente*.

Se adjunta al informe de fiscalización, la carta de aceptación del nombramiento en ausencia y copia de la cédula de identidad de la señora Jiménez Trejos.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104250427	MANUEL ALFARO VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
119110244	STEPHANNIE FIORELLA JIMENEZ TREJOS	SECRETARIO PROPIETARIO
601790718	MARIO CHACON RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
115130357	JUDITH CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115290736	MICHAEL MAURICIO BLANCO DURAN	SECRETARIO SUPLENTE
602040608	ROSA ESPINOZA AGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604310164	ISAAC JOSE ALFARO GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302850756	LETICIA BLANCO DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
601790718	MARIO CHACON RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115290736	MICHAEL MAURICIO BLANCO DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603420785	SAMANTA CRUZ ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119110244	STEPHANNIE FIORELLA JIMENEZ TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602830939	JUAN CARLOS MENA CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
603900295	VIVIANA PRENDAS GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento

para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S:6494-6902-2025